



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud



Firmado digitalmente por AYARZA TALLEDO Renzo Moises FAU 20538298485 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18.07.2024 12:59:04 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TERMINO DE REFERENCIA

SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS FRIGORÍFICOS DEL ALMACÉN DEL CENARES.

I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

Dirección de Almacén y Distribución del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud.

II. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Esta convocatoria tiene por objeto contratar una persona natural o jurídica que brinde el servicio de calibración de los equipos frigoríficos del almacén del CENARES.

III. FINALIDAD PÚBLICA:

Esta contratación tiene por finalidad contar con los equipos frigoríficos del almacén calibrados y en óptimas condiciones que presten la garantía en el control de la temperatura durante su funcionamiento, en cumplimiento a las Buenas Prácticas de Almacenamiento y bajo la trazabilidad que emite el INACAL o entidades extranjeras.

IV. REQUERIMIENTO: Cantidad/ Unidad de Medida

ÍTEM	DESCRIPCION	Nº DE EQUIPOS A CALIBRAR	U/M
01	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE CONGELADORA	22	Servicio
02	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE CÁMARA	03	Servicio
03	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE ULTRACONGELADORA	10	Servicio

V. ACTIVIDAD DE POI

AOI00134500734: C0017 GESTION DE LAS OPERACIONES

VI. DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Consiste en realizar las calibraciones a los equipos frigoríficos del medio isotérmico y sus sensores según las siguientes características:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PUNTOS DE CALIBRACION DE TEMPERATURA.
1	CONGELADORA HORIZONTAL Marca: Vestfrost Modelo: MF-314 (Medio isotermino y sensor)	22	-25°C, -20°C, -15°C
2	CÁMARA FRIGORIFICA DE CONGELACION Marca: BALLY Modelo: 3684-4-P (Medio isotermino y sensores)	03	-25°C, -20°C, -15°C
3	ULTRACONGELADORA HORIZONTAL Marca: SO-LOW Modelo:C80-27 (Medio isotermino y sensor)	07	-60°C, -75°C, -90°C
	ULTRACONGELADORA VERTICAL Marca: BIOBASE Modelo: BDF-86V338 (Medio isotermino y sensor)	03	-60°C, -75°C, -90°C



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

OTRAS CONSIDERACIONES

1. Calibración de cada uno de los de los equipos frigoríficos (medio isotérmico y sensores) en los puntos de calibración especificados.
2. Al finalizar el servicio el contratista deberá realizar la entrega y pegado de etiqueta autoadhesiva, legible, plastificado, resistente a salpicadura de agua, el cual debe contener como mínimo la siguiente información:
 - 2.1 Nombre del laboratorio de calibración.
 - 2.2 La palabra con el estatus "CALIBRADO".
 - 2.3 Fecha de la calibración.
 - 2.4 Número de certificado de calibración.
3. El proveedor se compromete a devolver en las mismas condiciones (operativos) con las que fueron entregados los bienes por el almacén; de ocurrir alguna avería en los equipos durante el desarrollo del trabajo o el robo de las mismas el proveedor será responsable de la reposición del equipo con las mismas características del bien.
4. El proveedor entregara los certificados de calibración (digitales y físicos) de los equipos frigoríficos (medio isotérmico y sensores) según los puntos determinados por la norma ISO 17025, al finalizar el servicio; los certificados digitales serán entregados en un medio magnético (CD o USB).
5. El proveedor entregará copia simple de los certificados de los patrones utilizados en la calibración de los equipos al finalizar el servicio.
6. El proveedor del servicio será responsable del cambio del certificado de calibración de detectarse algún error material en el contenido del certificado de calibración.

VII. LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

El proveedor realizará el trabajo en las instalaciones del almacén del CENARES, ubicado en Av. Quilca 630 – EL CALLAO o en las instalaciones del contratista de corresponder.

Los trabajos que se realicen en las instalaciones del almacén se realizarán en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas.

VIII. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

Se establece un el plazo máximo de responsabilidad del contratista el cual deberá ser de Un (01) año, contabilizados a partir de otorgada la conformidad.

IX. PERIODO DE CONTRATACION Y PLAZOS DE ENTREGA:

El periodo de contratación se dará de la siguiente manera:

Para el ÍTEM N.º 1: Hasta los veinte (20) días calendario contabilizados desde el día siguiente que la entidad entregue los equipos frigoríficos a calibrar correspondiente al ítem en mención.

Para el ÍTEM N.º 2: Hasta los diez (10) días calendario contabilizados desde el día siguiente que la entidad entregue los equipos frigoríficos a calibrar correspondiente al ítem en mención.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Para el ÍTEM N.º 3: Hasta los quince (15) días calendario contabilizados desde el día siguiente que la entidad entregue los equipos frigoríficos a calibrar correspondiente al ítem en mención.

Para todos los ítems el periodo de contratación incluye la calibración (medio isotérmico y sensores), el recojo de los equipos de corresponder y la devolución de los equipos frigoríficos de corresponder.

La entidad tendrá la obligación de poner a disposición los equipos frigoríficos a calibrar al contratista como máximo hasta los diez (10) días calendario contabilizados desde el día siguiente de suscrito el contrato o notificado la orden de servicio de corresponder.

X. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada.

XI. SUBCONTRATACIÓN

No se permite la subcontratación.

XII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de servicio estará a cargo del Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución, con el Vº Bº del especialista en cadena de frío del almacén del Cenares, para ello la entidad deberá contar con la siguiente documentación en su expediente:

- ✓ Informe de la empresa que realizará el servicio, el mismo que debe incluir:
 - Diagnostico por cada equipo calibrado.
 - Actividades realizadas.
 - Recomendaciones para su uso de los equipos calibrados.
- ✓ Orden de servicio
- ✓ Entrega de Certificados originales de calibración (por cada equipo).
- ✓ Entrega de Certificados digitales de calibración (por cada equipo) en medio magnético.
- ✓ Copia simple de los Certificados de los patrones trazables expedido por INACAL.

XIII. FORMA DE PAGO:

Se realizará en una sola armada previa conformidad del servicio por el Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución del Cenares.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- a. Comprobante de pago
- b. Orden de Servicio.
- c. Copia simple de los Certificados de calibración (por cada equipo)
- d. Copia simple de los Certificados de los patrones trazables expedido por INACAL
- e. Conformidad de servicio de suscrita por el ejecutivo adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud



Firmado digitalmente por AYARZA TALLEDO Renzo Moises FAU 20538298485 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18.07.2024 13:10:25 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes física de la entidad (CENARES), ubicada en Jr. Pachacútec 900 – Jesús María, en el horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas.

XIV. PENALIDAD:

"(...) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto vigente / F x plazo vigente en días
Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.
 - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso (...)"

Además, se considerará otras penalidades a aplicar que son las siguientes:

SUPUESTO	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
Si el contratista no cumple la reposición del equipo averiado o robado con las mismas características del bien entregado, en un plazo máximo de tres (03) días calendarios posteriores de reportado el hecho.	$P = 1 \%UIT \times Oc$ P=Penalidad Oc= Ocurrencia (por cada día de retraso)	Acta o informe por el responsable de la Dirección de Almacén y Distribución – CENARES.

XV. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

- El postor deberá estar acreditado ante el INACAL como laboratorio con la norma ISO 17025 o contar con patrones acreditados ante INACAL y/o extranjeros.
- El postor deberá estar acreditado en la magnitud temperatura y el alcance de los puntos de calibración emitidos por INACAL, para el caso de magnitudes de temperatura y el alcance de los puntos de calibración no estén dentro del alcance por INACAL, estas pueden ser acreditadas o expedido por un organismo internacional de ser el caso.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud



Firmado digitalmente por AYARZA
TALLEDO Renzo Moises FAU
20538298485 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.07.2024 13:10:45 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Acreditación:

- Copia simple de constancia o documento vigente que evidencia de estar acreditado ante la INACAL como laboratorio con la Norma ISO 17025.
- Copia de constancia vigente de estar acreditado en la magnitud temperatura y el alcance de los puntos de calibración emitidos por INACAL o copia de constancia de estar acreditado en magnitudes de temperatura y el alcance de los puntos de calibración expedido por un organismo internacional de ser el caso.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/00 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de calibración a instrumentos de medición en general tales como termómetros, termohigrómetros, balanzas, etc.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024